

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 02 de Abril de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
N° 15.135	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1.576 del 14/03/97 - Contrato de locación de obra.....	1389
S.G.G. Nº 1.577 del 14/03/97 - Contrato de locación de obra.....	1389
S.G.G. Nº 1.580 del 14/03/97 - Contrato de locación de obra.....	1389
S.G.G. Nº 1.581 del 14/03/97 - Contrato de locación de obra.....	1390
S.G.G. Nº 1.584 del 14/03/97 - Contrato de locación de obra.....	1390
S.G.G. Nº 1.585 del 14/03/97 - Contrato de locación de obra.....	1390
M.P.E. Nº 1.655 del 24/03/97 - Aprueba Estructura Salarial para cargos de Programas No Permanente del M.P.E.	1391
S.G.G. Nº 1.627 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1391
S.G.G. Nº 1.628 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1392
S.G.G. Nº 1.629 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1392
S.G.G. Nº 1.630 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1392
S.G.G. Nº 1.631 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1393
S.G.G. Nº 1.632 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1393
S.G.G. Nº 1.633 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1393
S.G.G. Nº 1.634 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1393
S.G.G. Nº 1.635 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1394
S.G.G. Nº 1.636 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1394
S.G.G. Nº 1.637 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1394
S.G.G. Nº 1.638 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1395
S.G.G. Nº 1.639 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1395
S.G.G. Nº 1.640 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1395
S.G.G. Nº 1.641 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1396
S.G.G. Nº 1.642 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1396
S.G.G. Nº 1.643 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1396
S.G.G. Nº 1.644 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1396
M. Ha. Nº 1.645 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1397
S.G.G. Nº 1.646 del 20/03/97 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	1397

RESOLUCION

Nº 9.350 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. Nº 6.516	1397
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 9.337 - Municipalidad de la ciudad de Metán - Nº 03/97	1398
Nº 9.334 - M.S.P. Direcc. de Primer N. de A. Area Capital Nº 2/97	1398

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 9.320 - M. Ed. Mario Enrique Juárez	1398
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 9.351 - Valdez, Manuel Lorenzo - Expte. Nº 70.502.....	1398
Nº 9.346 - Diez, Luis - Expte. Nº B-93.331/96.....	1398
Nº 9.342 - Cardozo, Melitón - Expte. Nº 7.543/95	1399

	Pág.
N° 9.338 - Rivas, Julio Américo - Expte. N° 1B-94.628/97.....	1399
N° 9.323 - Vidal de Carlsen, Irma Angustia - Expte. N° B-91.022/96	1399
N° 9.318 - Avendaño, Marcelino - Expte. N° 1B-94.416/97	1399
N° 9.300 - Segura, Azucena del Milagro - Expte. N° B-70.465.....	1399

REMATES JUDICIALES

N° 9.354 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-45.586/93.....	1399
N° 9.353 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-76.419/95	1400
N° 9.352 - Por: Marcela Dell' Arte - Juicio: Expte. N° 19.979/94.....	1400
N° 9.349 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 2B-76.369/95.....	1401
N° 9.348 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-84.365/96.....	1401
N° 9.344 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-75.284/95	1401
N° 9.341 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° B-41.962/93.....	1402
N° 9.333 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 4.335/95.....	1402
N° 9.332 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 4.912/94.....	1402
N° 9.309 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 9.272/96.....	1403
N° 9.305 - Por: Néstor R. Jándula - Juicio: Expte. N° 20.959/95	1403

CONCURSO PREVENTIVO

N° 9.275 - Liendro, Inocencio César - Expte. N° B-91.402/96.....	1403
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9.336 - Calliera S.A. Salta y/o Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta - Expte. N° B-64.083/95	1404
N° 9.285 - Transporte Bonfiglio S.R.L. - Expte. N° B-90.445/96	1404

EDICTOS JUDICIALES

N° 9.343 - Luis Manuel Marchessi - Expte. N° 6.405/96.....	1404
N° 9.340 - Miguel Vivero - Expte. N° B-92.796/96.....	1404
N° 9.322 - Banco de la Nación Argentina vs. Ruiz, Francisco - Expte. N° 315/91	1405
N° 9.297 - Hilal, Cristián Juan vs. Pelleschi, Nicolás - Expte. N° B-81.756/96	1405

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 9.345 - Task S.R.L.....	1405
----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 9.303 - El Cóndor S.A., para el día 25/04/97.....	1406
N° 9.299 - Compañía Industrial Cervecera S.A., para el día 18/04/97	1406
N° 9.304 - Talleres Norte S.A., para el día 13/04/97.....	1407
N° 9.248 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 14/04/97	1407

AVISO COMERCIAL

N° 9.355 - Buena Vista S.R.L.....	1407
-----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 9.347 - Sociedad de Dermatología de Salta, para el día 22/04/97	1408
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 9.339 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Joven, para el día 24/04/97	1408
N° 9.335 - Círculo Social Italiano, para el día 20/04/97	1408

FE DE ERRATA

N° 9.331 - De la Edición N° 15.133 de fecha 31/03/97.....	1408
---	------

RECAUDACION

N° 9.356 - Del día 01/04/97.....	1409
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.576**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Ing. Sara Angélica Tejerina; y

CONSIDERANDO:

Que el cometido de la citada profesional será formular un Programa de Asistencia Técnica - Logística destinada a pobladores Carentes de Recursos con el objeto de disminuir el déficit habitacional en Zonas Rurales pertenecientes a los Municipios Fronterizos, propiciando la cogestión mancomunada entre el Estado y Pobladores beneficiarios.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Ing. Sara Angélica Tejerina, D.N.I. N° 16.061.142, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Area de Frontera - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Catalano.

Salta, 14 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.577**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ing. Agr. Carlos Marcelo Leiva; y

CONSIDERANDO:

Que el cometido del citado profesional será realizar un Proyecto de Prefactibilidad para la Inversión de Capitales Privados con la asistencia de Fondos Públicos (Provinciales y/o Nacionales) para el Desarrollo Agrícola - Ganadero de los Municipios Fronterizos de la Provincia.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ing. Agr. Carlos Marcelo Leiva, D.N.I. N° 18.120.054, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Area de Frontera - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Catalano.

Salta, 14 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.580**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ing. Ricardo Agustín Vera; y

CONSIDERANDO:

Que el cometido del citado profesional será realizar un estudio y planificación de factibilidad para la implementación de emprendimientos en los

Municipios Fronterizos en el marco del Fondo Provincial de Inversiones, tendientes a reducir la falta de empleo y la migración de sus pobladores a los grandes centros urbanos.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ing. Ricardo Agustín Vera, D.N.I. N° 14.644.342, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Area de Frontera - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Catalano.

Salta, 14 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.581

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Agrónomo General Sergio Alfredo Cafrune; y

CONSIDERANDO:

Que el cometido del citado profesional será proyectar un Programa para el incentivo de Agricultores de Zonas Fronterizas, en el marco de la Política de Expansión y Apoyo para el Agro implementada por el Gobierno Provincial.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Agrónomo General Sergio Alfredo Cafrune, D.N.I. N° 10.494.830, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Area de Frontera - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Catalano.

Salta, 14 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.584

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ing. Civil Máximo José Agüero; y

CONSIDERANDO:

Que el cometido del citado profesional será diseñar una planificación alternativa, a los propiciados por los organismos públicos competentes en la materia, con el objeto de paliar el déficit habitacional en barrios marginales de los distintos Municipios Fronterizos, en el marco del principio del esfuerzo compartido entre el Municipio, población asistida y vecinos en general; entendiéndose que la asistencia municipal se efectivizará a través de materiales y personal técnico capacitado.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ing. Civil Máximo José Agüero, D.N.I. N° 16.517.412, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Area de Frontera - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Catalano.

Salta, 14 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.585

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ing. Agr. César Adolfo Abregú; y

CONSIDERANDO:

Que el cometido del citado profesional será formular un Plan de Tareas de Apoyatura Técnica a

favor de los emprendimientos relacionados a la producción y comercialización de productos agropecuarios, instalados en las Zonas Fronterizas, todo ello en el marco de alternativas viables de pequeños proyectos de inversión.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ing. Agr. César Adolfo Abregú, D.N.I. N° 14.858.585, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Area de Frontera - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Catalano.

Salta, 24 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.655

Ministerio de la Producción y el Empleo Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 1.178/96 mediante el cual se establece un nuevo Régimen Escalonario, para los agentes de la Administración General del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la norma citada precedentemente se aprueban los programas no permanente, siendo necesario establecer la remuneración de los cargos que conforman dichos programas;

Que los programas no permanente a los que se refiere el considerando precedente, responden a la modalidad que, como estructura organizacional, se estableció para el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la Ley 6.820 faculta al Gobernador de la Provincia a efectuar la Reestructuración Administrativa del Poder Ejecutivo Provincial, adecuando la estructura salarial a la reestructuración citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de noviembre de 1996, apruébase la Estructura Salarial para los

Cargos de Programas No Permanente de Ministerio de la Producción y el Empleo que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que los montos que se aprueban tienen el carácter de remunerativos y bonificables.

Art. 3° - Sólo se incorporarán a las remuneraciones que por el presente se aprueban, las asignaciones familiares y las que por norma expresa del Poder Ejecutivo se establezcan en adelante para situaciones específicas.

Art. 4° - Déjase sin efecto el Artículo 21 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 5° - Derógase toda norma que se oponga al presente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Paesani - Catalano.

Ministerio de la Producción y el Empleo Cargos de programa no permanente

*Gerente	\$ 2.500
*Asistente Técnico	\$ 1.900
*Auxiliar Técnico	\$ 1.300
*Auxiliar Técnico 2	\$ 900
*Auxiliar Administrativo 1	\$ 600
Auxiliar Administrativo 2	\$ 400

*Estos cargos implican disponibilidad horaria de acuerdo a las necesidades de servicio.

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.627

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Carlos Alberto Robles y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Robles desarrollará tareas de Chofer durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de

la Capital y el señor Carlos Alberto Robles, D.N.I. N° 17.131.713, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.628

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Carlos Rafael Abdo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Cooperadora Asistencial de la Capital, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Carlos Rafael Abdo, D.N.I. N° 10.582.097, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.629

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Cesar Alfredo Pascual y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Pascual desarrollará tareas de Chofer durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1.997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Cesar Alfredo Pascual, D.N.I. N° 7.065.541, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.630

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Francisco Maximiliano Ajaya y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Ajaya desarrollará tareas Administrativas durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Francisco Maximiliano Ajaya, D.N.I. N° 13.318.046, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.631

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Omar Joaquín Jonch y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Jonch desarrollará tareas de Asesor Médico durante el 16 de diciembre de 1996 y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial y el señor Omar Joaquín Jonch, L.E. N° 8.612.399, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.632

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Rubén Ernesto Medina y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Medina desarrollará tareas Administrativas durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el Señor Rubén Ernesto Medina, D.N.I. N° 16.899.244, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.633

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora María del Milagro Eguías y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Eguías desarrollará tareas Administrativas durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora María del Milagro Eguías, D.N.I. N° 16.888.203, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.634

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Rita Haro y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Haro desarrollará tareas de Profesional Asistente durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Rita Haro, D.N.I. N° 14.176.804, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.635

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Gretel Adriana Méndez y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Méndez desarrollará tareas de Profesional Asistente durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Gretel Adriana Méndez, D.N.I. N° 14.707.986, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.636

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Miguel José Ramírez Requino y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Ramírez Requino desarrollará tareas Administrativas durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Miguel José Ramírez Requino, D.N.I. N° 2.386.864, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadoras Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.637

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Silvia Isabel López y;

CONSIDERANDO:

Que la señora López desarrollará tareas Administrativas durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Silvia Isabel López, D.N.I. N° 12.957.960, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.638

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Juan Angel Fiori y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiori desarrollará tareas Administrativas, durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Juan Angel Fiori, D.N.I. N° 13.318.046, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.639

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Delia Anze y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Anze desarrollará tareas Administrativas, durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Delia Anze, D.N.I. N° 11.080.787, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.640

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Mirtha Liliana Navarro y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Navarro desarrollará tareas Administrativas, durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Mirtha Liliana Navarro, D.N.I. N° 20.126.974, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.641

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Raúl Adrián Arancibia y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Arancibia desarrollará tareas Administrativas, durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Raúl Adrián Arancibia, D.N.I. N° 13.701.545, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.642

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Gladys Flores de González y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Flores de González desarrollará tareas Administrativas, durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Gladys Flores de González,

D.N.I. N° 11.080.026, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.643

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Sergio Ernesto Cardozo y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Cardozo desarrollará tareas Administrativas, durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Sergio Ernesto Cardozo, D.N.I. N° 22.935.293, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.644

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el doctor Carlos Rafael Abdo y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Abdo desarrollará tareas de Asesor Legal, durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el doctor Carlos Rafael Abdo, D.N.I. Nº 10.582.097, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO Nº 1.645**Ministerio de Hacienda**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Horacio Daniel Morales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en el Ministerio de Hacienda, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. Horacio Daniel Morales, D.N.I. Nº 16.884.417, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO Nº 1.646**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 152-11.578/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Francisco Abraham Olivera y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Olivera desarrollará tareas Administrativas, durante el 01 de enero y el 31 de marzo de 1997.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Francisco Abraham Olivera, D.N.I. Nº 5.409.169, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Cooperadora Asistencial de la Capital. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.576, 1.577, 1.580, 1.581, 1.584, 1.585 y 1.627 al 1.646 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 9.350

F. v/c. Nº 8.392

**Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución
Nº 6.516 - 11/03/97 - Expte. Nº 81-31.777/96 y Cdes.
1, 2, 3 y 4.**

Artículo 1º - Aprobar el Convenio Marco de Prestación de Servicio Académico y el Convenio Operativo de Prestación de Servicio Académico, suscriptos entre la Sra. Presidente de este Tribunal y el señor Secretario General de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Inciso 3 - Servicios no Personales - Principal 4 Servicio Técnico y Profesionales - Parcial 5 de Capacitación - Ejercicio 1997.

Art. 3° - Registrar, comunicar a Sub-Area de Administración, notificar al Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 02/04/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.337 F. N° 92.970

PROVINCIA DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Metán
Programa de Desarrollo Institucional
e Inversiones Sociales Municipales
PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)
Ministerio de Gobierno y Justicia
- Unidad Ejecutora Provincial

Concurso de Precios N° 03/97 - limitada a los países miembros del BID. Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la adquisición de: Renglón Unico - 1 (una) motoniveladora con pala frontal y ripper.

Localidad: Metán

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del presupuesto oficial

Plazo de entrega de los bienes: Treinta días corridos

Apertura de ofertas: 14/04/97

Hora: 11,00

Lugar: 25 de Mayo N° 219 - Metán

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de la ciudad de Metán

Lugar: 25 de Mayo N° 219

Fecha: A partir del 03/04/97

Valor del Pliego: \$ 150,00

Este Concurso de ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos

entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 04/04/97

O.P. N° 9.334

F. N° 92.957

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital
Sector Compras

Fecha de Apertura: 18/04/97 - Hs. 10,00

Concurso de Precios N° 02/97

Adquisición: Instrumental quirúrgico y odontológicos.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital - Sector Compras - Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00 e) 02/04/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 9.320

F. N° 92.935

MINISTERIO DE EDUCACION
Departamento Jurídico

El Ministerio de Educación - en Expediente N° 61-80.068/95 "Sumario Administrativo - Mario Enrique Juárez - Personal administrativo del ex-Consejo General de Educación" - cita al nombrado para que preste Declaración Indagatoria el día 30/04/97 a hs. 08,30 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de estar a las solas constancias de autos. Publíquese edictos por 3 días. Salta, 18 de febrero de 1997. Fdo. Dra. Elena B. Guzmán - Instructora Sumariante del Ministerio de Educación.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/04/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 9.351

R. s/c. N° 7.502

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Sucesorio de: Valdez, Manuel Lorenzo", Expte. N° 70.502. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.

Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 13 de noviembre de 1995.

Sin cargo e) 02 al 04/04/97

O.P. N° 9.346

F. N° 92.981

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Diez, Luis - Sucesorio", Expte. N° B-93.331/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 24 de marzo de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/04/97

O.P. N° 9.342 R. s/c. N° 7.500

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Páez, Antonia Yolanda s/Sucesorio de Cardozo, Melitón", Expte. N° 7.543/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 12 de marzo de 1997. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/04/97

O.P. N° 9.338 F. N° 92.966

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Sucesorio de Rivas, Julio Américo", Expte. N° 1B-94.628/97, cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer su derecho por el término de (30) días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de marzo de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/04/97

O.P. N° 9.323 F. N° 92.939

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos "Sucesorio de: Vidal de Carlsen, Irma Angustia" Expte. N° B-91.022/96, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de marzo de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/04/97

O.P. N° 9.318

F. N° 92.931

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 12a. Nom., en autos "Avendaño, Marcelino - Sucesorio", Expte. N° 1B-94.416/97, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días. Salta, 25 de marzo de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/04/97

O.P. N° 9.300

F. N° 92.901

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juz. Civ. y Com. 7ma. Nom., Secretaría Dra. Bibiana A. de Salim, en autos Segura, Azucena del Milagro s/Sucesorio, Expte. N° B-70.465, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la suc. herederos y/o acreedores, para que en treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, marzo 25 de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 02/04/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.354

F. N° 92.991

(frente a Popeye)

**Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE**

Un inmueble en Cerrillos

El día 04 de abril de 1997, a Hs. 18:40 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 9.440 (corresp. al créd. hipotecario): Un inmueble identificado con Catastro 4.064, sección B, manz. 48 b, parcela 12, de la localidad de Cerrillos, prov. de Salta, ubicado en calle Juan José Paso N° 235, medidor 18 del B° Molino de Cerrillos. Medidas: fte. 11,85 m. por fondo 22,50 m. Se trata de un inmueble que cuenta con tres (3) habitaciones, un baño de primera, cocina con mesada de granito y mueble bajo mesada, también cuenta con un living comedor y una mejora al fondo como cocina diaria con paredes bloques sin revocar y techo de losa y piso fretachado, al fondo tiene un asador con piso de cemento alisado y cuenta con un pasillo lateral techado con chapa traslúcida que da al frente del inmueble. La construcción consta de paredes de bloques revocadas, techo de losa con tejas francesas a dos aguas, piso de mosaico calcáreo y la carpintería es metálica. Cuenta con una verja con rejas al frente de la casa. Posee los servicios de luz, agua corriente, cloacas sin conectar, gas natural y asfalto bituminoso en regular estado y alumbrado público a la calle. Está habitado por los demandados, una hija mayor de edad y dos nietos menores de edad y lo hacen en calidad de

propietarios. Horario de visita de Hs. 10 a 12 y de 16 a 19. Forma de pago: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Secretaría Nº 1 en juicio que se sigue c/Torino, Carlos A. y otra - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº B-45.586/93. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto martillero en el Tel. 317667 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 81,00

e) 02 al 04/04/97

O.P. Nº 9.353

F. Nº 92.990

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Inmueble con importantes ampliaciones
sito en Pje. José Carrión Nº 746
- Villa San Antonio de esta ciudad

El día viernes 04/04/97 a Hs. 19:40 en Avda. Independencia Nº 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.140,53 (correspondiente a la base reducida en un 25%), y si no hay postores por la misma, transcurridos 15 minutos, remataré sin base y al mejor postor, el inmueble identificado como Mat. Nº 40.803, Sec. D, Mzna. 116, Parc. 6 - Dpto. Capital con todo lo edificado, plantado y adherido. Descripción del Inm.: Lote 6, Mzna. 40. Ext.: Fte.: 10 m.; Fdo.: 35 m. Sup. S/M y S/T: 350 m². B o E: E 10%. Plano Nº 3.656. Mat. de Origen: 9.905, datos según céd. parc. Se trata de un inmueble ubicado en Pje. José Carrión Nº 746 de esta ciudad. Cuenta con dos hab. techo de losa, piso de cemento, un baño de 1ra., una escalera de cemento sin terminar, con construcción en planta alta sin terminar, ocupado por la Sra. Sara Mamaní de Molina, sin contrato de locación. Dos hab. con techo de zinc, piso de cemento alisado ocupado por el Sr. Gregorio Yonar como ocupante; una hab. de adobe con techo de zinc, piso de ladrillo, ocupado por el padrastrero del ejecutado, patio de tierra sin tapiar. Al frente hay una hab. de ladrillos con techo de losa, piso calcáreo ocupado por el ejecutado, verja de bloques sin terminar. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas natural pasa por la calle. El impuesto a la venta del bien raíz (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra: "Yonar, Sixto", Ejec. Hipot., Expte. Nº B-76.419/95. Arancel

de Ley: 5% a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta - Capital. Independencia 153. Tel./Fax: 087-238920 y al Tel.: 340568, Abonado 103 y 104.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/04/97

O.P. Nº 9.352

F. Nº 92.988

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE

220 Has. en Metán, desocupadas

El día 04 de abril de 1997, a Hs. 18:00, en Avda. 9 de Julio Nº 487 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.749,22 (2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble identificado como Catastro Nº 8.370, Rural, Lote C - Plano Nº 1.007, con la base de \$ 13.814,79 (2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble identificado como Catastro Nº 8.371, Rural, Lote D - Plano 1.007. El Lote C cuenta con una superficie de 110 Has. - 7.381 m². El Lote D con una superficie de 110 Has. - 7.411 m². Estos lotes se encuentran sobre la Ruta Nº 9 a 20 kms. aproximadamente de la ciudad de Metán. Se encuentran totalmente deshabitados, no existiendo en ellos construcción alguna; el terreno se encuentra sin desmontar con un monte bajo y sin trabajos agrícolas. Se encuentra alambrado hacia el frente y hacia el Este. No cuenta con antecedentes de riego y el mismo se encuentra libre de ocupantes. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Alberto Antonio García, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Savid, Antonio José vs. Pangare S.A. s/Embargo Preventivo", Expte. Nº 19.979/94. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 5% de comisión de martillero con más sellado de D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público, Tel.: 0876-21473. Metán (Salta), 31 de marzo de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 02 al 04/04/97

O.P. N° 9.349

F. N° 92.986

**Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE****Casa de tres habitaciones con amplio terreno,
Pje. Pablo VI N° 472 - Metán**

El día viernes 04 de abril de 1997 a Hs. 19:10 en calle España N° 995, de esta ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Sec. de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Pcia. de Salta vs. Perello de Manzur, Francisca Lidia - Ejecutivo - Emb. Preventivo", Expte. N° 2B-76.369/95, remataré, según lo ordenado en fs. 30, con la base de \$ 3.380,06 (Pesos tres mil trescientos ochenta con 06/100) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Pasaje Pablo VI N° 472 de Metán, datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 5.024, Secc. B, Manz. 48, Parc. 26, Dpto. Metán (14). Medidas: Fte. 10,58 m.; Fdo. 28,75 m. Sup.: 304,18 m². Lím. los que dan la cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Consta de un living comedor de 6 x 3 m. aprox.; una cocina de 3 x 1,5 m. aprox.; dos habitaciones de 4 x 4 m. aprox.; una habitación de 2 x 2,5 m. aprox.; un baño con inodoro pileta y ducha de 1,50 x 1,50 m. aprox. sin azulejos; un pequeño lavadero, siendo la construcción tipo del barrio, de material cocido con techos de losa y revoque; fondo de tierra cercado con tela metálica que da a Pje. Juan XXIII. El frente es de ladrillos vista y se encuentra una verja cerrada con maderas. Servicios: Agua, luz, cloacas y alumbrado público, gas natural sin conectar. Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por la Sra. Nora Rosa Perello y dos hijas menores en calidad de préstamo. Informe Juez de Paz a fs. 25. Registra deuda por impuestos que serán a cargo del comprador. Asimismo el impuesto que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes: En calle Córdoba 261, Salta, de Hs. 17 a 21, Eduardo Torino, Martillero Público, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 81,00

e) 02 al 04/04/97

O.P. N° 9.348

F. N° 92.987

**Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE****Valiosa casa 4 habitaciones, fina terminación
y lote de terreno colindante en Villa Santa Ana**

El día viernes 04 de abril de 1997 a Hs. 19:00 en el local de calle España 955 de esta ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Libio Zozzoli e Hijos vs. Pérez, Juan Carlos - Embargo Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-84.365/96, remataré, según lo

ordenado en fs. 50, A) con la base de \$ 1.968,00, correspondiente a las 2/3 del valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en Avda. Lisandro de la Torre 242 - B° Santa Ana, datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 93.526, Sec. R, Manz. 663, Parc. 6-j, Dpto. Capital (01). Ext.: Fte.: 15,00 m. Cfte. 15,00 m.; Cdo. E.: 40,00 m.; Cdo. O.: 40,00 m. Sup.: 600,00 m². Límites: Los que figuran en cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Consta al frente garaje con portón, piso granito y un jardín entrada con porche y verja; un living comedor amplio, piso cerámico; 2 baños de primera con piso y revestimiento cerámico; un toilette ídem; 4 dormitorios con placard pisos cerámicos; dos pasillos internos pisos cerámicos; una cocina comedor amplia piso y revestimiento cerámico; una galería cerrada piso cerámico; un patio amplio con asador y parte parqueado y piso cerámico, con salida al terreno colindante, siendo la construcción nueva, de material cocido, techo de losa c/tejas francesas. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas, gas natural, pavimento, alumbrado público y línea telefónica. Ocupación: Ocupado por el demandado con Sra. y tres hijos en calidad de propietarios. B) Con la base de \$ 1.968,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado: Un lote de terreno ubicado en calle 2 s/N° al costado Oeste del N° 346 de Villa Santa Ana, datos según cédula parcelaria: Matrícula 93.527, Secc. R, Manz. 663, Parc. 7-g. Ext. Fte.: 15,00 m.; Fdo.: 40,00 m. Sup. 600,00 m². Se trata de un terreno baldío, cercado perimetralmente con postes olímpicos y alambre, donde se observa una cancha de fútbol con arcos de hierro, con puerta de acceso al catastro colindante (93.526). Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes: En calle Córdoba 261, Tel. 319102, Salta, de Hs. 17 a 21, Eduardo Torino, Martillero Público, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 81,00

e) 02 al 04/04/97

O.P. N° 9.344

F. N° 92.985

**Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE****Un tractor Massey Ferguson 1088, funcionando**

El jueves 03 de abril de 1997, a Hs. 18:30, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Ciudad, remataré sin base y al contado: Un tractor m/Massey Ferguson 1088, con motor Perkins P.A. 6218362, chasis 2317028682, montado sobre cuatro ruedas en regular estado, chapa y pintura en regular estado, posee en la parte trasera una bomba de agua, no posee baterías y la instalación eléctrica se encuentra deteriorada; al momento del secuestro el tractor se encontraba funcionando (el suministro de combustible

se lo hacía a través de un bidón colocado en la parte superior). Este bien se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en José Francisco López 1574 (det. galpón de La V. del Norte). Condiciones de pago: De contado efectivo, con más el Arancel de Ley del 10% y el 0,6% de sellado del acta de remate (D.G.R.), todo a cargo del comprador y en el acto. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom., Secr. N° 2, en juicio c/Contec S.R.L. - Ejec., Expte. N° B-75.284/95. Edictos 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. No Inscripto), Tel. 235396.

Imp. \$ 30,00 e) 02 y 03/04/97

O.P. N° 9.341 F. N° 92.978

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Metán

El día 03 de abril a Hs. 18:15, en calle Lamadrid N° 454 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.964,75, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la 1/10 parte indivisa de un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, identificado con Mat. 492, Secc. "B", manzana 80, parcela 2, del Dpto. Metán, con 10,30 m. de frente por 65 m. de fondo. Datos obtenidos de la cédula parcelaria. Consta de: Salón amplio totalmente cerrado con ladrillos, paredes revocadas a excepción de la que da hacia la calle Coronel Vidt, techos de chapa con tirantes de hierro, pisos de cemento, mosaico y tierra en forma parcial. El salón se encuentra dividido por una pared interior con una puerta y ventana que da acceso hacia el taller de sodería; amplio y en buenas condiciones que posee además una habitación de 4 x 4 m. aprox. destinado a oficina. Entrada para vehículos, cerrada con persiana de hierro que comunica hacia la calle Coronel Vidt. Cuenta con servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas, calle Coronel Vidt pavimentada, servicios de teléfono y gas en la calle. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en juicio seguido contra Martínez, Justo Eduardo - Expte. N° B-41.962/93. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil, publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero Público en el

Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00, IVA: Responsable No Inscripto. Susana Julia T. de Muñños, Martillero Público.

Imp. \$ 66,00 e) 02 y 03/04/97

O.P. N° 9.333

F. N° 92.958

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE

Cien puertas placas de cedro

El día 03 de abril de 1997, a Hs. 18 en calle 25 de Mayo N° 316 de Orán, remataré sin base y al contado 100 puertas placas de cedro, de aproximadamente 1,75 x 0,60 x 25 mm. Ordena el Juez del Trabajo de 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín en autos: "Juárez, Evangelio Eduardo vs. Pedrana S.A., s/Ejec. de Sent.", Expte. N° 4.335/95. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053, Teléf. 0878-21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de marzo de 1997. Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 02/04/97

O.P. N° 9.332

F. N° 92.959

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Finca en la localidad de El Potrero,
Dpto. Rosario de la Frontera

El día 04 de abril de 1997 a Hs. 17,30 en calle 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, distrito judicial del Sur, en los autos: Que se le sigue a Acosta, Elpidio Medardo - Ejecución de Honorarios; Expte. N° 4.912/94, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.490,00 en el supuesto de no haber postores por la misma se reducirá en un 25% \$ 4.117,50 y no habiendo postores por la misma se realizará sin base; el inmueble rural identificado como Catastro N° 133; de la localidad de El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, denominada Finca El Desprecio. Estado de ocupación: El mismo se encuentra totalmente desocupado. Consta de un alambrado antiguo, que corre de Este a Oeste, hacia el fondo de la finca, sin que llegue al final, por la parte del frente un alambrado de menor antigüedad, de aprox. unos trescientos metros (300 m.) que corre de Norte a Sur, que da vuelta hacia el Este con una distancia de entre 200 a 300 m. de cuyos extremos,

parte una mampostería de postes de cholos, en su mayoría, palo campana, plantado y barreneados, con una hebra de alambre por el último agujero enhebrado, lo que demuestra, que se encuentra en construcción por una distancia aprox. de 150 m. el resto de la distancia hasta dar el mencionado alambrado antiguo, se encuentra el alambrado terminado, que al terminarse su construcción encerrara un potrero de aprox. 10 x 15 Has. de las cuales se encuentran desmontadas unas cuatro Has. las que no se encuentran sembradas, los alambrados mencionados, se encuentran en estado de conservación, tiene partes rectificadas, partes en construcción y el resto del perimetraje es obra nueva, tras averiguaciones que realicé estas obras la está realizando el Sr. Eleuterio Acosta (todo esto según estado de ocupación del Sr. Juez de Paz de la localidad de El Potrero) Extensión: Frente 500 m. de N. a S.; Fdo. 3.000 m. aprox. Límites: N. Finca La Cruz; S. Prop. de Félix Canton; E. río Horcones; O. finca Cabeza Colgada. Forma de pago: 30% en el acto del remate saldo, dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 69,00 e) 02 al 04/04/97

O.P. N° 9.309 F. N° 92.914

Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 17.459,77

Una casa ubicada en Pasaje La Tradición N° 635

El día 04 de abril de 1.997 a Hs. 17,30 remataré en Güemes N° 1053 de Orán con la base de \$ 17.459,77 (art. 589 del C.P.C. y C.) un inmueble ubicado en pasaje La Tradición N° 635 de Orán, individualizado como Matrícula N° 9.634, Secc. 10, Manzana 39a. Terreno 10 mts. de fte. por 36 mts. de largo. Tiene verja, jardín, garage, living, dos dormitorios, baño, cocina comedor, galería y quinchó. Menos el quinchó todas las dependencias están construídas en material cocido; tiene los servicios de agua, luz y cloaca, está edificada sobre calle de tierra a 50 mts. de Avda. Palacios, acceso a Orán y a metros del Hospital Zonal. Tiene deuda con la Municipalidad, D.P.E. y D.G.O.S. Está ocupada por los demandados y dos hijos menores. Ordena el Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Victor M. Daud en autos: "Banco Río de la Plata S.A. c/Vélez, Cristina del Valle y otro, -Ejecutivo", Expte. N° 9.272/96. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto del remate a cta. del

mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá ser depositado en Bco. de Salta S.A., suc. Orán a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al martillero Carlos Esteban Porcelo, Güemes N° 1053, teléf. 0878-21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de marzo de 1997. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/04/97

O.P. N° 9.305 F. N° 92.908

Por: NESTOR R. JANDULA
JUDICIAL CON BASE

El día 01/04/97, a Hs. 19:30, en calle 9 de Julio N° 487, ciudad de Metán, remataré con base de \$ 27.096,36 el inmueble Catastro N° 8.561 - Dpto. Metán. Sup. Total: 502 Has. 4.352,55 m². Ocupado p/Sr. Francisco Medina. 60 Has. desmontadas c/rebote de tuscas de 3 años. Pago: 30% del precio, 1,25% p/Sello de Acta y 5% Arancel de Ley de contado efectivo en el acto del remate, saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Distrito Judicial Sur - Metán, Expte. N° 20.959/95, en juicio vs. Morales Wayar, Beatriz Amelia Davecino de y otros y/o Hered. y/o Suc. de Ernesto Morales Wayar s/Ejec. Honor. Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 31/03 al 02/04/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.275 F. N° 92.870

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Liendro, Inocencio César - Concurso Preventivo", Expte. N° B-91.402/96, comunica con fecha 16/12/96 se ha abierto el Concurso Preventivo de Inocencio César Liendro, D.N.I. N° 7.233.851. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico C.P.N. Beatriz Cheresanski de Zeitune, con domicilio en Alberdi N° 44 - P.A. - Salta, los días miércoles y jueves de horas 18:00 a 20:00, hasta el día 28/04/97 o el siguiente hábil si éste fuera feriado. Fijar el día 02/06/97 o el siguiente hábil si este fuera feriado como fecha de presentación por la Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación (Art. 35 L.C.). Fijar el día 28 de julio de 1997 o el siguiente hábil si este fuera feriado como fecha de presentación del informe general por parte de la Sindicatura. Fijar el día 10 de setiembre de 1997 o el siguiente hábil si este fuera feriado para que el deudor presente propuesta en el expediente (Art. 43 L.C.). Fíjase la audiencia informativa prevista en el

Art. 14 inc. 10 de la L.C. para el 27 de octubre de 1997 a horas 10:00 la que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado. Fijar el día 05 de diciembre de 1997 o el siguiente hábil si este fuera feriado como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 19 de marzo de 1997. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03 al 03/04/97

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 9.336

F. v/c. Nº 8.391

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, hace saber que en los autos caratulados "Calliera S.A. Salta y/o Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta - Quiebra" - Expte. Nº B-64.083/95, en fecha 06 de noviembre de 1996, se ha resuelto: Declarar en estado de quiebra a la razón social Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta, con domicilio legal en Avda. Entre Ríos Nº 1816 de la ciudad de Salta, intimándose a la misma a constituir domicilio procesal en la forma y apercibimiento dispuesto por el Art. 88, inc. 7º de la L.C. Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura, posesionado que sea dicho funcionario de su cargo, de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionado con la contabilidad (Art. 88 inc 4º) Intimar a los terceros hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder (Art. 88, inc. 3º y 177 L.C.). Disponer la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que hicieran de no quedar liberados por ineficaces (Art. 88, inc. 5º L.C.). En fecha 10 de marzo de 1997 se ha resuelto: Determinar el día 21 de abril de 1997 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al señor Síndico C.P.N. Felipe Morales, con domicilio en calle Zuviría Nº 255, oficina Nº 13, de esta ciudad de Salta (inc. 11, Art. 88 y 200 L.C. y Q.). Establecer hasta el 07 de Mayo de 1997 el período de observación o impugnación de créditos previsto por el art. 200 de la L.C. y Q. Señalar el día 05 de junio de 1997, como fecha tope para que la sindicatura presente el informe individual (Art. 35 L.C. y Q.). Establecer como fecha límite el 06 de agosto de 1997 para que la Sindicatura presente el informe general previsto por el Art. 39 del L.C. y Q. Salta, 26 de marzo de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 02 al 08/04/97

O.P. Nº 9.285

F. v/c. Nº 8.389

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria de la Dra. Margarita

Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados Transporte Bonfiglio S.R.L., Expte. Nº B-90.445/96, hace saber lo siguiente: a) Que con fecha 17 de febrero de 1997, se decretó la Quiebra de Transporte Bonfiglio S.R.L., con domicilio en calle San Felipe y Santiago Nº 862 de esta ciudad de Salta. b) Que se ha determinado como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 25 de abril de 1997, ante el Síndico Contador Público Nacional Alberto Jorge Salguero, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 283 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 16 a 19. c) Que se ha establecido hasta el 12 de mayo del corriente año el período de observación o impugnación de créditos (Art. 200 L.C.Q.). d) Que se ha fijado el 12 de junio de 1997 para que el Síndico presente el informe individual. e) Que se ha determinado como fecha tope el 11 de agosto de 1997 para que el Síndico presente el informe general. f) Intimar a los terceros a hacer entrega a la Sindicatura de los bienes que pertenecen a la deudora y obrasen en su poder. g) Disponer la prohibición de efectuar pagos a la fallida (Art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, esta publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (Art. 89 tercer apartado Ley 24.522) y diario "El Tribuno". Salta, 25 de marzo de 1997. Firmado: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03 al 03/04/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 9.343

R. s/c. Nº 7.501

La Doctora María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Claudia Zamar de Esper, en los autos caratulados "Arévalo, Lidia Timotea c/Marchessi, Luis Manuel s/Divorcio Vincular"; Expte. Nº 6.405/96, cita y emplaza al señor Luis Manuel Marchessi para que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Fdo.: Dra. María Vargas, Juez. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 12 de marzo de 1997.

Sin cargo

e) 02 al 04/04/97

O.P. Nº 9.340

F. Nº 92.975

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Genta, Luis Julio vs. Vivero, Miguel y/o Viveros, Miguel y/o sus herederos s/Sumario por Cobro de Pesos"; Expte. Nº B-92.796/96, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, al Sr. Miguel Vivero y/o Miguel Viveros y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por

Luis Julio Genta, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecen, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Salta, 20 de marzo de 1997. Dra. Adriana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/04/97

O.P. N° 9.322

F. N° 92.942

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos cratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Ruiz, Francisco José - Ordinario: Cobro de Australes" Expte. N° 315/91, Notifica por este medio al demandado Sr. Francisco José Ruiz, la siguiente resolución: "Salta, 03 de marzo de 1997. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda promovida por los letrados del Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Francisco José Ruiz y Condenando al pago de la suma de \$ 551,11 (Pesos quinientos cincuenta y uno con once centavos), más los ajustes, actualización e intereses pactados, con las costas del proceso, dentro de los 20 (veinte) días de notificado. II. Regístrese y

notifíquese. Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta." Publíquese por dos (2) días. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 01 y 02/04/97

O.P. N° 9.297

F. N° 92.892

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Hilal, Cristián Juan vs. Pelleschi, Nicolás s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° B-81.756/96, cita al Sr. Nicolás Pelleschi a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de marzo de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 02/04/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.345

F. N° 92.983

TASK S.R.L.

Socios: René Augusto Macedo, L.E. N° 8.277.391, argentino, con cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con Susana Cecilia Lagotteria, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Los Ceibos N° 160 de la ciudad de Salta y Carlos Esteban Pérez, D.N.I. N° 12.139.989, argentino, con treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Vidal, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Los Abedules 198 de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: 12 de marzo de 1997.

Denominación de la Sociedad: Task S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Catamarca 174 - Block A - 1er. Piso - Dpto. 1 de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración del Contrato Social: 30 (treinta) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias mediante la explotación y administración de establecimientos de agricultura, ganadería y forestales; la compra, venta, importación y exportación de productos de la agricultura, ganadería y forestales; la compra, venta y

administración de inmuebles rurales; consignaciones, comisiones, mandatos y todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria y sus productos; la toma de participación en empresas, aportes a sociedades, compra de acciones y títulos. b) Constructora mediante la construcción de edificios, obras hidráulicas, civiles, y demás clases de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado. Administración de consorcios. c) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos; administración de inmuebles urbanos o rurales, como asimismo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social. d) Financieras, mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra, venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. e) Operaciones de comisión, consignación, representación y mandato, no tratándose de operaciones comprendidas en el artículo 39 de la Ley N° 11.767, texto ordenado según Ley N° 23.270; f) Importación y Exportación de bienes compatibles con

el objeto social. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Capital Social: El capital social es de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales iguales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término de un año. Corresponde 200 (doscientas) cuotas a cada socio o sea \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes actuarán en forma individual o conjunta en la calidad de gerentes. En todos los actos de administración los socios deberán dar a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponde de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio. Además, cuando uno o más socios actúen como gerentes en forma individual o conjunta o con otro, deberán dar parte a la brevedad de lo actuado a los otros socios, o al otro socio, según corresponda, a los fines de evitar la desinformación en la conducción de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de abril de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 02/04/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9.303

F. N° 92.904

EL CONDOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Avda. Independencia N° 1326, de la ciudad de Salta, el día 25 de abril de 1997, a horas 18:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19.550; Informe de la Comisión Fiscalizadora y Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

- 2°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1996.

- 3°) Remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1997.

- 4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

- 5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 31/03 al 04/04/97

O.P. N° 9.299

F. N° 92.897

COMPañIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día 18 de abril de 1997, a Hs. 11:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Temas de la Asamblea Ordinaria

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables, anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, sobre el Ejercicio N° 39 cerrado el 31 de diciembre de 1996.

- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

- 4°) Remuneración al Directorio, eventual exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.

- 5°) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.

- 6°) Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes, por un período de dos años por renovación parcial del Directorio.

- 7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de la remuneración.

- 8º) Designación de Contador Certificante de los estados contables. Fijación de la remuneración.

Temas de la Asamblea Extraordinaria

- 9º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscrito con Pasco S.A., el 14 de marzo de 1997.
10) Aprobación del Balance Especial y Consolidado de Fusión.
11) Consideración del Informe Especial de la Comisión Fiscalizadora.

A los señores accionistas:

Conforme a los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la Empresa, Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en la Capital Federal en la Avenida Corrientes N° 330 Piso 4to., Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 17,00, hasta el día 14 (catorce) de abril de 1997, inclusive.

El Directorio

Imp. \$ 155,00 e) 31/03 al 04/04/97

O.P. N° 9.304 F. N° 92.906

TALLERES NORTE S.A. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1997 en el domicilio legal de la sociedad sito en Ruta Nacional 34 - Zona Industrial de General Enrique Mosconi, a horas 09 (nueve) en primera convocatoria y a horas 10 (diez) en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente y Síndico de la Sociedad.
2º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el día 31 de octubre de 1996.
4º) Compra de acciones de la Sociedad en función a las autorizaciones de ejercicios anteriores y de acuerdo al artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 09 de abril de 1997 a horas 09).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

El Directorio

Imp. \$ 100,00 e) 31/03 al 04/04/97

O.P. N° 9.248 F. N° 92.813

JOSE M. CANO E HIJOS S.A. Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1997 a Hs. 10,00 en la sede social de Urquiza 1850 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
2º) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, cerrado el 30 de noviembre de 1996.
3º) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano Director

Imp. \$ 100,00 e) 25/03 al 02/04/97

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9.355 F. N° 92.992

Se hace saber que por contrato de fecha 23/12/96 certificado notarialmente (Libro de Registro de Firmas N° 8, Actas 2433 y 2443, folios 314 y 315 vta.), se resolvió según art. 94, inc. 1 Ley 19.550, disolver anticipadamente la sociedad "Buena Vista S.R.L.", el 31 de diciembre de 1996.

De acuerdo al artículo 102, Ley 19.550, se designa liquidador al señor ingeniero Baltasar Roberto Solá, argentino, D.N.I. N° 14.708.655, con domicilio real en calle Las Rosas 550 de la ciudad de Salta. La resolución fue adoptada por los socios que representan el 100% del capital social en forma unánime.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31 de marzo de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 02/04/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9.347

F. N° 92.980

SOCIEDAD DE DERMATOLOGIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Dermatología de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 38 del Estatuto, a realizarse el día martes 22 de abril de 1997, en calle Urquiza 153 de esta ciudad de Salta, a Hs. 20,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General, Est. de Resultados, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización por los Ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1996 y el 31 de marzo de 1997.
- 4°) Constitución de un fondo solidario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que si a la hora fijada no está presente la mitad más uno de los socios, la misma se efectuará una hora después, sea cual fuere el número de socios concurrentes (Art. 41 del Estatuto).

Dra. Elizabeth Farjat
Secretaría

Dra. Perla Abrebanel
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 02/04/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.339

F. N° 92.965

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES MUNDO JOVEN - B° EL TRIBUNO

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados "Mundo Joven" B° El Tribuno llama a Asamblea General Ordinaria a todos los socios para el día 24 de abril a Hs. 10,00 en su sede de calle Roberto Romero N° 3833, B° El Tribuno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar un socio para presidir la Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, período 1996 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Informe sobre patrimonio de la Institución.

5°) Renovación total de la Comisión Directiva

6°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

En caso de no haber quórum, pasada una hora se iniciará la Asamblea con la cantidad de socios presentes.

María Ramona Vidal
Secretaría

Juan E. Fernández
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/04/97

O.P. N° 9.335

F. N° 92.956

CIRCULO SOCIAL ITALIANO

Asamblea General Ordinaria

Cumplimentando lo dispuesto en el Artículo 54 de los Estatutos convócase a los señores Socios con derecho a Voto a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social el día 20 de abril del corriente año a horas 10,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio año 1995/96.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4°) Renovación de la Comisión Directiva.

El quórum de la Asamblea será dado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada y no habiendo obtenido el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Héctor Brun
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/04/97

FE DE ERRATA

O.P. N° 9.331

De la Edición N° 15.133 de fecha 31.03/97

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

-Decreto N° 1.605 de fecha 19/03/97 - Artículo 1°

Pág. 1.338

Donde dice:

...Prof. Teresa Morales de González...

Debe decir:

...Prof. Teresa Morales González...

La Dirección

Sin cargo

e) 02/04/97

RECAUDACION

O.P. N° 9.356

Saldo anterior	\$ 40.945,00
Recaudación del día 01/04/97.....	\$ 1.462,50
TOTAL	\$ 42.407,50



SALTA

España 2195 - Tfn (087) 320775

42